Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1602

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRONIX S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" - ID N° 400.036.

Asunción, 26 de agosto de 2021.

VISTO: El Memorando UOC N° 633/2021 del 24/08/21; el Memorando N° 43/2021 del 12/08/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 117/2021 del 23/08/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 633/2021 del 24 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD" - ID 400.036.

Que, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, a través del Informe de Evaluación N° 17/2021 del 12 de agosto de 2021, señala: *"...Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01-21 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CAD" a la firma TRONIX S.R.L, RUC N° 80003030-3 por un monto de G 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe... ".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 117/2021 del 23 de agosto de 2021, con PAC N° 400036, se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 579 "Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, por el monto de Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cuarenta mil doscientos veinte (Gs. 139.240.220).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo... ".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa TRONIX S.R.L. con RUC N° 80003030-3, el Llamado a Contratación Directa N° 01-21 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD", ID 40036, por el monto de Guaraníes ciento catorce millones (Gs. 114.000.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 17/2021 del 12 de agosto de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 579 "Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales para el presente Ejercicio Fiscal 2021, conforme al CDP N° 117/2021 del 23 de agosto de 2021.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

NI/cr